

JULIAN PEREZ Y JOSE ASTULEZ, SOCIOS
IMPRESORES BURGALÉSES PARA LA
EXPORTACIÓN DE LIBROS A AMÉRICA
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

ANGELA PEREDA LOPEZ
Universidad de Valladolid

La ciudad de Burgos ha estado siempre muy vinculada a las actividades culturales. Este hecho bien pudo ser debido a que desde la Edad Media fue centro comercial de cierta trascendencia, y parada obligada en el Camino de Santiago, lo que propició el intercambio de ideas y cultura. La riqueza así conseguida, tanto material como cultural hizo que ya en el siglo XV floreciera el arte de la imprenta.

Así, nos consta que en 1485 estaba asentado en la ciudad castellana Fadrique Alemán, cuya fama y calidad en la impresión hicieron que los mejores escritores del momento le confiaran la publicación de sus obras. Con su desaparición, en el año 1517, no se extinguió la labor impresora, puesto que se hizo cargo del taller su oficial mayor, Alonso de Melgar. Este impresor contrajo matrimonio con la hija del maestro, Isabel, pero la suerte hizo que Alonso muriera joven. Su viuda se casó en segundas nupcias con el florentino Juan de Junta, quien vino a la ciudad de Burgos e instaló su taller de imprenta en 1520, el matrimonio supuso el enlace de las dos empresas: Basilea y Junta, y su potenciación.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se hizo cargo del taller su hijo Felipe, que continuó la buena fama que poseían los libros de esta ciudad. A Felipe le sucedió su hija también llamada Isabel, quien mantuvo la actividad impresora en el período de fines del siglo XVI y principios del XVII. Esta joven burgalesa estaba casada con Juan Bautista Varesio, que trabajó en varios talleres —el del Cabildo, el de los Padres Cartujos, en la imprenta del Duque de Lerma—, participando en la edición de numerosas obras. De esta forma, la labor emprendida por Fadrique Basilea se prolon-

ga de manera ininterrumpida durante siglo y medio, hasta 1626 con la muerte de Juan Bautista Varesio.

La empresa Basilea no era la única imprenta que tenía la ciudad en el siglo XV, pues junto a ella están documentadas ya en 1483, Juan de Bobadilla, vecino de Burgos y Alvaro de Castro, vecino de Villasandino. En el siglo XVI, se encuentran imprimiendo Miguel Eguía, su cuñado Juan de Brocar, Francisco de la Torre, Martín Muñoz, Pedro de Santillana, Martín de Vitoria, Francisco Céspedes, Simón Aguayo, y Alonso y Esteban Rodríguez, que nosotros conocemos.

Frente al apogeo de la imprenta en el siglo XVI, vinculado al auge económico de la ciudad, el siglo XVII se ha venido considerando como una época de decadencia, aunque había en Burgos numerosos impresores trabajando. Podemos citar particulares como Pedro Mancio Terreros y Cristóbal Laso; instituciones como la parroquia de Nuestra Señora de la Blanca, que instaló su propia imprenta. A lo largo de todo el siglo encontramos imprimiendo a Pedro de Huidobro, a Pedro de Valdivielso, a Juan Martínez, a Miguel Azpilicueta, a Diego Nieva, a Nicolás de Sedano, a Antonio Ariste y la dinastía de Juan Viar, que prolongan su labor hasta los primeros decenios del siglo XVIII. Es curioso señalar la labor de Antonio Roquedo, francés, que en los años 1630 se encargaba de imprimir obras prohibidas en Madrid, Cuenca, Valladolid y Burgos, y que más tarde vendía de manera furtiva. A pesar de esta larga enumeración la impresión que daba la industria del libro era de vivir una época de poca importancia. .

En el siglo XVIII, especialmente en la segunda mitad, coincidiendo con el reinado de Carlos III, se aprecia un resurgimiento de la imprenta en Burgos, reconocido en el exterior. Esto bien puede estar unido a la apertura del puerto de Santander como vía de exportación en la segunda mitad del siglo XVIII hacia América.

En el reinado de Carlos III se dio una mayor difusión de los libros impresos debido a circunstancias tales como la reducción de la reglamentación de las ediciones, dejándose de imprimir los preliminares; o la supresión de la tasa en 1762, con lo que desde entonces impresores y libreros pueden fijar el precio. Otro factor que ayudó a este impulso fue el que en 1766 se prohibió que las imprentas fueran propiedad o estuvieran regentadas por el

¹ Sobre el tema de la imprenta en Burgos, aunque se intuye fue importante, hay muy poca bibliografía, de la existente cabe destacar: Domingo HERGUETA, *La Imprenta en Burgos y su Provincia. 1475-1920*. IV Tomos. Burgos 1929, Inédito, se halla en el Archivo de la Diputación de Burgos (en adelante A.D.B.) FRAY VALENTIN DE LA CRUZ, *Burgos, Libros e imprentas*. Burgos 1988.

estamento eclesiástico, a la par que la censura no era tan rígida, debido en parte, a la concienciación de los propios escritores.

En cuanto a las limitaciones impuestas por la Inquisición su labor se centrará sobre todo en la entrada de libros extranjeros portadores de ideas revolucionarias referidas a la política, religión y moral. Por último se exigió que las impresiones tuvieran una mayor calidad utilizando mejor papel, tintas, así como diferentes tipos de letras.

Dentro del funcionamiento de la imprenta en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII, se hace una serie de reconocimientos a las industrias de la ciudad de las que tenemos noticias en dos ocasiones, la primera de estas visitas fue en agosto de 1772, en la que aparecen como tiendas de libros, las de José Alvarez, Felipe Zuazo, Julián Pérez, Manuel Sedano, Benito Zuazo y Antonio Polo; y como impresores José Astúlez y José Navas. La segunda visita fue el 6 de agosto de 1784, en la que se notificó la Ley 23 t.º 7, Libro 1.º, en la que se relacionaban como mercaderes a José Astúlez, D. Manuel García de Oyuelos, D. Antonio Domínguez de la Torre; como maestros librereros a José Alvarez, Felipe Zuazo, Manuel Sedano, Julián Pérez, Joaquín Alvarez y Antonio Polo; y como impresores a José Astúlez, José Navas, Manuel Castilla y Luis de San Pedro.

LA IMPRENTA DEL COLEGIO DE SAN SALVADOR Y SU MAESTRO IMPRESOR JULIAN PEREZ

La primera noticia que hemos hallado de la labor impresora de Julián Pérez se encuentra en 1745, cuando actuando como principal, y Francisco Pérez como su fiador alquilan una imprenta a don Diego Zamora Huidobro, fabriquero de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos. El contrato se hace por un período de seis años en los que anualmente rentarían 100 reales de vellón⁵.

² En el caso de las obras en época de la Revolución Francesa de *La Francia Libre y Desdroits et Devoirs del homme*, prohibiéndolas por Cédula Real. Archivo Municipal de Burgos, (en adelante A. M.B.) Sec. Hist. 5669. Otro ejemplo es la prohibición de la entrada y circulación de *Historia Imparcial de los Jesuitas*. 1772. A.M.B. Sec. Hist. 5609.

³ A.M.B. Sign. 2-9-8, agosto de 1772. Notario José Arcocha.

⁴ A.M.B. Sec. Hist. 5634. 6 de agosto de 1784. Notario, Alonso de Yllera.

⁵ Fabriquero: Persona que en las iglesias cuida de la custodia y de la inversión de los fondos dedicados a los edificios y utensilios y paños de culto.

⁶ A. Histórico Provincial de Burgos (en adelante A.H.P.B.) Leg. 7011, fol. 161. 1 de abril de 1745. Notario, Guilarte.

Cuando se realiza el Catastro del Marqués de la Ensenada en Burgos, tan sólo aparecía Julián Pérez contribuyendo sobre unos ingresos de 1.500 reales de vellón por el oficio de impresor y 1.200 por el ejercicio de librero. La presencia de un solo individuo dedicado a la industria impresora en esta ciudad refleja la situación decadente de la que en otro tiempo fue tan numerosa y prolija.

En la segunda mitad de siglo, encontramos otra imprenta, en este caso propiedad del Colegio de San Salvador de la Compañía de Jesús. Como consecuencia de la Real Orden de 16 de junio de 1766, que comentábamos, este colegio se vio obligado a venderla o arrendarla a seculares, en un plazo de dos meses. El nuevo propietario debía situarla fuera y alejada de los lugares de clausura, y observar la prohibición de que en ella no interviniera ni fuera regentada por eclesiástico alguno, pues los seculares estaban sujetos a la jurisdicción ordinaria y podían ampararse en los privilegios propios del estamento eclesiástico. Ante tal ordenamiento jurídico, el colegio optó por arrendarla.

Dentro del plazo convenido, encontramos la escritura de alquiler con fecha de 20 de junio de 1766, por parte del Reverendísimo Padre Rector del Colegio D. Martín de Xarabeitia a Julián Pérez, casado en terceras nupcias con Manuela de Mazariegos. El matrimonio aparece en el documento como los principales responsables de la utilización de la imprenta por la que debían pagar una renta anual de 1.240 reales de vellón. Asimismo en la escritura aparecían los libros que se habían de imprimir con carácter obligatorio para su distribución por la ciudad de Burgos, y para el consumo exclusivo del referido colegio. En concreto tales libros eran el catecismo Astete, la Epístola de Cicerón, Fábulas de Pedro y Platiquillas.

Esta obligación pareció no satisfacer al maestro impresor, que en 1770, desea ampliar la producción que realizaba, por lo que va a pedir las licencias precisas para reimprimir nuevos títulos. Estos permisos debían ser autorizados en la Villa y Corte de Madrid, y su tramitación se encargó a su representante en aquella ciudad, José de Calvacho¹⁰.

7 A.D.B. Catastro de la Ensenada. Burgos. Fol. 62 y 367.

8 A. Catedral de Burgos (en adelante A.C.B.) Libro 8.º de Fábrica. Fol. 157. 16 de junio de 1766.

9 A.H.P.B. Protocolos Notariales. Leg. 7031. fol. 476. 20 de junio de 1766. Notario, Juan Antonio Guilarte.

10 A.H.P.B. Protocolos Notariales. Leg. 7197. Fol. 21. 8 de marzo de 1770. Notario, José Arcocha.

LA IMPRENTA DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE BURGOS

Se trata de estudiar ahora una nueva imprenta, la que perteneció a D. Rosa Zarratón, viuda de Juan Villar y Monroi, que se vio obligada a venderla por la penuria que atravesaba debido a la falta de encargos y por el agobio de las deudas contraídas, no pudiendo mantener ni a los oficiales ni al maestro. Esta fue la causa de que la imprenta pasara a formar parte de la fábrica de dicha iglesia catedral, regentada por D. Diego Zamora. La escritura de venta incluye la tasación de todos los instrumentos y enseres de la imprenta, por un valor que asciende a 7.991,5 reales de vellón¹¹.

Como consecuencia de la Real Orden, ya citada, y antes de que se cumpliesen los dos meses de plazo concedidos, el 12 de julio, la catedral alquila la imprenta a José Navas y a Francisca Fernández Cadiñanos, su mujer, como principales. El contrato se realiza por nueve años, que empezaron a contar el primer día de agosto de 1766 y finalizaron el primero de agosto de 1775. La renta anual se estipuló en 300 reales de vellón¹².

A pesar de que dicha imprenta estaba regentada por José Navas, el Cabildo de la Catedral realizó un trato y un ajuste para la venta de impresos con José Astúlez, mercader de Burgos, respetándose lo pactado con Navas. Esto ocurría en 1770, fecha en la que la referida institución eclesiástica se plantea si sería más beneficioso seguir el sistema de arrendamientos o, por el contrario, sería más provechoso vender la imprenta¹³.

Visto el devenir de estas dos imprentas llegamos al punto de mostrar cuál pudo ser la producción de las mismas que va a ser enviada a América. El promotor de este comercio, uno de los que lo hizo posible, fue el mercader José Astúlez, y las manufacturas objeto de exportación, parte de la producción que salía de ambas industrias tipográficas. Veremos ahora cuál es la composición de las tiradas de ambas empresas.

PRODUCCION

En las diferentes escrituras de arrendamientos que hemos encontrado, aparecen de forma detallada las impresiones que los arrendatarios debían

¹¹A.H.P.B. Protocolos Notariales. Leg. 7011. Fol. 207. 7 de mayo de 1745. Notario, Juan Antonio Guilarte.

¹² A.C.B. Libro 8.º de Fábrica. Fol.161-167. 12 de julio de 1766.

A.H.P.B. Protocolos Notariales. Leg. 7031. Fol. 472-473. 12 de julio de 1766. Notario, Juan Antonio Guilarte.

¹³ A.C.B. Reg. 111 Fol. 668. Año de 1770.



Carlos III firmando el decreto de comercio libre con América. Pintura de Pablo Montaña.

hacer de manera obligatoria. Si nos centramos en la imprenta de la Catedral, la producción que aparece reflejada en 1745 es prácticamente la misma que en 1766. Es preciso señalar, además, que la mayor parte de las impresiones no salían del área de influencia de la ciudad de Burgos, y más en concreto de la iglesia metropolitana.

Esto nos lleva a diferenciar dos etapas, una primera en la que se debían satisfacer las necesidades existentes, y otra etapa en la que parte de la producción se dedicaría a la comercialización fuera de la ciudad. En las publicaciones para uso de la ciudad se incluían: «recudimientos de granos y menudos tocantes a la Mesa Capitular, menudos que llamaban de por San Juan, comisiones para los apeadores, cédulas de escrituras de arrendamientos de préstamos fuera de la ciudad, cédulas de escrituras de arrendamientos de heredades y otras haciendas, cartas de administración de préstamos, cartas de aviso para otorgar las escrituras y órdenes para la venta de frutos, mandamientos de subsidio y excusado que reparte el Arzobispado, escrituras de pósitos de granos de Quintanadueñas, y de los abades de San Quirce y San Millán, cédulas para poner en las puertas de las casas de dicha fábrica y cabildo, circulares, edictos para prebendas, provisión de huérfanas y otras cosas de corta entidad».

El año 1766, unido a la producción enumerada, se detalla la cantidad de 2.500 epactas, 200 cuadernos de Villancicos, y 300 planchas de Aleluyas, cantidades que nos pueden llevar a pensar en una posible comercialización. También se habla de la venta de género de libros de surtido y comedias que tuviera el señor fabriquero en su poder y los que estuvieran en los cuartos de D. Martín Ojeda, capellán del Número de la dicha Santa Iglesia entregando el importe de su venta a Diego Zamora. José Navas entre tanto no podía reimprimir dichos títulos hasta no se agotaran los que estaban ya elaborados. Por el trabajo de venderlos José Navas recibiría el ocho por ciento de lo obtenido.

Más interesantes para el objetivo que nos ocupa pueden resultar los documentos referidos a la imprenta del Colegio de San Salvador de la ciudad de Burgos, arrendada en 1766 a Julián Pérez. En la escritura aparecía la obligación de editar libros de Astetes, Epístolas de Cicerón, Fábulas de Pedro y Platiquillas, pero con la condición de que sean solo consumidas por dicho colegio.

El 8 de marzo de 1770, Julián Pérez otorgó su poder a D. José Calvacho, vecino y agente de negocios en la Villa y Corte de Madrid, para que solicitase en su nombre las licencias necesarias que le permitiesen reimprimi-

mir en la fábrica de dicho colegio los siguientes libros «Belarminio», «Ramillete», «Manojito», «San Ignacio», «Jardín Cristiano», «Palafox», «Jardín Florido», «Guía del Cielo», «fragua San Patricio», «Viaje de Jerusalén», «Quantas de Moia PAINOS», «Rosarios», «Calvarios», «Oir Misa», «La Pasión», «Buena Crianza», «Catorce Romances», «Vida Cristiana», «Cuidar a Bien Morir», «Pensamientos Cristianos», «Viejo o Nuevo Astete».

Se puede pensar que el deseo de ampliar la producción está ligado a una actividad comercial a gran escala, fuera del área de Burgos e incluso fuera del país. Esto puede ser avalado por la carta de poder en donde aparece «Julián Pérez de la Quintana, residente y dedicado a el comercio en esta ciudad de Burgos», encabezamiento que muestra la unión entre la labor impresora y la actividad mercantil o comercial.

LA COMERCIALIZACION DE LIBROS HACIA AMERICA

Hasta ahora hemos mostrado cuáles eran los centros de producción de libros, cómo van pasando las imprentas de manos eclesiásticas a manos seculares y cuál era parte de su producción. Muchas son las dificultades encontradas para establecer una línea directa entre el foco de fabricación, el mercader que se encargaba de su comercialización hacia Santander, y el lugar de destino en tierras americanas. El motivo de este trabajo era encontrar esa unión a pesar de que los fondos del Archivo Histórico Provincial de Burgos estén sin catalogar.

Por las noticias recogidas en los documentos ya expuestos, y en otros que intuimos interesantes, creemos haber podido establecer los eslabones de la cadena. El primero de éstos sería el impresor Julián Pérez y la Catedral, el segundo debemos verlo en el mercader José Astúlez, le seguiría la salida de los géneros de impresión de Burgos al puerto de Santander, para finalizar con la localización de su destino, que como se demostrará era la Guaira en Caracas¹⁴.

Es significativo mencionar que en la documentación referente al Consulado del Mar de Burgos, en «*El Libro de Matrícula de los Yndividuos del Consulado de Burgos. 1768-1834*», aparece una lista referida a los individuos inscritos en él antes de las Reales Ordenanzas expedidas en San Ilde-

¹⁴ A.H.P.B. Protocolos Notariales. Leg. 7139. Fol. 613. 17 de noviembre de 1784. Notario, Padrones.

fonso el 15 de agosto de 1766¹⁵. Estas ordenanzas están dedicadas a la referida institución y fueron promulgadas por Carlos III. En la lista aparece José Astúlez, como mercader de Burgos, el cual enviaba mercancías por Santander a América, y fue confeccionada en 1789.

La vinculación que poseía: José Astúlez con la Fábrica de la Iglesia Metropolitana queda bien constatada en dos documentos. El primero pertenece al Archivo de la Catedral¹⁶, y está fechado en 1770, en él se habla de un ajuste realizado entre la fábrica y el mencionado mercader, para que éste se encargue de la venta de los impresos y se especifica también que los que estuvieran por contrato en poder del regente, José Navas, queden en sus manos. El segundo, lo encontramos en el Archivo Histórico Provincial, fechado en 6 de enero de 1771, y es una obligación contraída por José Astúlez respecto a la fábrica de la Santa Iglesia, siendo el fabriquero D. Tomás de Campuzano y Salamanca. Aquí queda recogida la existencia de una compra por parte del señor Astúlez al fabriquero de un volumen de impresos y libros de surtido, que alcanzaban un valor de 25.000 reales de vellón. Se estipula que dicha cantidad se ha de entregar en nueve plazos, que van de Navidad a Navidad, los ocho primeros a 2.777 reales cada uno y el último de 2.784 reales. En las firmas aparece como uno de los testigos del trato Julián Pérez ¹⁷.

Al encontrarnos como uno de los testigos al impresor y librero, se puede pensar que estamos ante algo más que una simple compra-venta, y se puede deducir que existió un acuerdo entre este mercader y el referido maestro de imprenta para incrementar el volumen de envíos de libros a América y así poder compartir riesgos y ganancias, llegando así a constituir una pequeña compañía.

Son varios los testimonios en los que se alude a la compañía comercial formada por Julián Pérez y José Astúlez, aunque nos ha sido imposible hallar la escritura ante notario de la unión comercial, posiblemente no existió y fuera sólo de palabra, como lo prueba el hecho de una carta de poder del impresor a D. Baltasar de Aranzeta, agente de los Reales Consejos de la Villa de Madrid, para que le representase ante S. M. y Señores del Consejo de Guerra, mostrando el memorial y contrata de la compañía, para quedar exento y no ser reclutado en las tropas ¹⁸

¹⁵ A.D.B. Fondos del Consulado del Mar. Reg. 87.

¹⁶ A.C.B. (13).17

¹⁷ A.H.P.B. Protocolos Notariales. Leg. 7208. Fol. 23. 6 de enero de 1771. Notario, Melo Peña.

¹⁸ A.H.P.B. Protocolos Notariales. Leg. 70573. Fol. 171. 23 de febrero de 1771. Notario, Jacinto del Río.

Para solicitar esta exención se ampara en la ley promulgada por Carlos III a favor del comercio, de junio de 1771, y que decía: «...concede esención del sorteo para el anual reemplazo de las tropas de mis Ejércitos, a los comerciantes de por mayor o Lonja, cerrada, matriculados, y conocidos como tales; a los cambistas de Letra y ejerzan el Giro, conforme a las leyes de estos reynos, y a los que tengan Nabio propio en alguno de los Puertos de ellos para comerciar dentro o fuera; *o navegar y traficar a las Indias*; para que dichos comerciantes puedan seguir sus negocios con el conocimiento a zierto método y claridad que requieren...», «... los hijos de dichos Comerciantes gozarán de la misma esención si se dedicaren al Comercio...»¹⁹, Julián Pérez pone en su defensa la condición de ser comerciante y ser cabeza de familia, así como estar contribuyendo con los derechos de Alcabalas y cientos que adeuda su tienda.

La compañía que tenía formada Julián Pérez con Astúlez ascendía a la cantidad de 20.000 reales de vellón, aportados por el mercader el 3 de enero de 1770 y de maquinaria de imprenta por parte de Julián Pérez todo ello por un período de seis años²⁰. Se trata de un tipo de compañías formadas por un espacio de tiempo limitado en el cual llevaban a cabo un negocio que uno solo no podía llevar a buen fin. Una vez liquidado el asunto se disolvería la unión comercial, o se prolongaría si había posibilidad de otro buen negocio, actuaba siguiendo la tradición del comercio español con América.

Veamos el último eslabón de la cadena que será el puerto de destino de las mercancías elaboradas en las imprentas burgalesas. Podemos probar que parte de la producción tenía como fin América. Lo muestra una carta de poder que da José Astúlez a D. Tomás de Azcárate, residente en la Guaira, Caracas, para que cobre de don Juan Manuel de Astoviza, residente en ese pueblo, la cantidad de 26.000 reales de vellón que le entregó el comerciante burgalés en géneros de impresión y de otro tipo en el puerto de Santander, con obligación de que si dichas impresiones no hubieran sido vendidas en su totalidad, el señor Azcárate debía cobrar el importe de las comercializadas y hacerse con el género que restara, aprobando la celebración de un juicio en caso necesario. La carta está fechada en 17 de noviembre de 1784²¹.

Aunque no aparece la fecha de envío de esta partida podemos aproximarnos gracias al trabajo del Dr. Jesús Varela, referido al comercio entre

¹⁹ A.D.B. Fondos del Consulado del Mar. Reg. 756.

²⁰ A.H.P.B. (18).

²¹ A.H.P.B. (14).

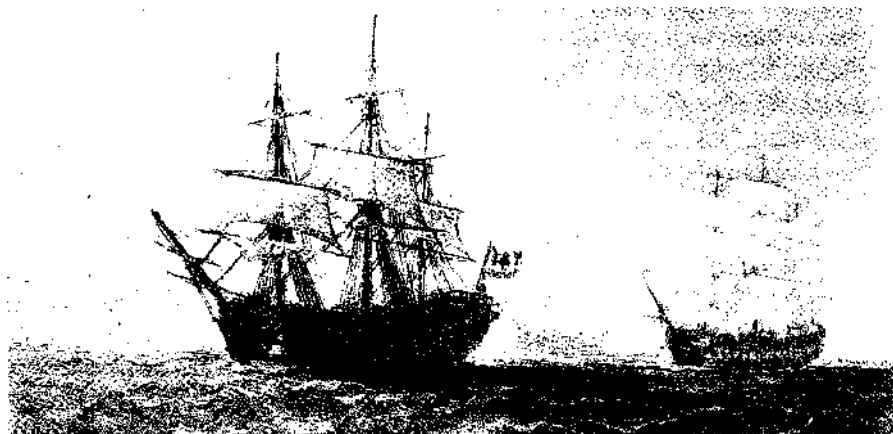
Castilla y América²². En él aparecen registrados los barcos que iban a las Indias con mercancías castellanas que partían de Santander. De los barcos conocemos el registro de las mercancías que transportaban. Esta información es muy valiosa para nuestro trabajo y de forma particular los registros de los años siguientes: en 1781, la fragata Dama Vizcaína, cuyo capitán era José A. del Campo, natural de San Sebastián, transportó 2.007 libros impresos en Burgos, que tenían un valor de 2.000 reales, salió de Santander el 20 de octubre con destino a La Habana. En 1782, salió también del puerto de Santander el 21 de diciembre la fragata Printz Carl Wanwenden, su capitán era el ciudadano de Ostende Pietter Ray Naut, parte hacia La Habana llevando 1.652 libros de Burgos valorados en 2.000 reales y ocho fardos de coplas, historia y comedias de Burgos que ascienden a 2.500 reales.

Asimismo, en 1783, hay dos barcos que llevan como parte de su carga libros. El primero es la Ventura capitaneada por Domingo de Oñate, sale el 14 de abril hacia la Guayra portando tres cajones de libros, sobre este envío debemos decir que no se especifica si son de Burgos, pero al ser su destino la Guayra se deben considerar como de esta ciudad de Burgos. El segundo, también una fragata, se llamaba Nuestra Señora del Rosario, al frente estaba Pedro Francisco de Noel, partió el 3 de junio hacia La Habana, con 1.204 libros impresos en Burgos que estaban valorados en 2.600 reales.

Cualquiera de ellos pudo haber llevado el material referido de José Astúlez, tan sólo uno tiene como destino el puerto de la Guayra, la fragata La Ventura, aunque como ya hemos señalado no tiene especificado el lugar de origen de las publicaciones. En los otros tres casos, sí sabemos que eran libros de Burgos, pero tienen como destino La Habana, éste podía ser el punto inicial de llegada para una posterior distribución por el resto de las tierras americanas.

Este caso es un ejemplo y una confirmación del comercio de libros entre la ciudad de Burgos y América, pero con posibilidad de no ser el único. Ya hemos visto en la revisión de las imprentas de esta ciudad, y al notificarse en ella las Reales Ordenanzas referidas al Libre Comercio de Libros, el reflejo de varios mercaderes. Estos aparecen inscritos en el Consulado de Mar, en tiempos en que D. Diego de la Puente Morales era secretario de la institución; el 4 de septiembre de 1759 ya aparece inscrito D. Antonio Domínguez de la Torre. Admitidos el 30 de agosto del año de

²² Jesús VARELA MARCOS. *El Inicio del Comercio Castellano con América a través del to de Santander. 1765-1785*. Universidad de Valladolid. (en prensa)



Navios del siglo XVIII. Pintura de Cortellini. Museo Naval, Madrid.

actualdo anteriormente en este oficio encontramos a D. Manuel García los y D. Casimiro Domínguez de la Torre. Se puede pensar que existieron entre los expresados comerciantes y América tratos referidos a la exportación de géneros de impresión como ocurrió con José Astúlez, aunque de momento no se ha podido demostrar.

Hemos expuesto en este trabajo todo el proceso desde la elaboración de los libros hasta su comercialización, y quiénes fueron dos de sus protagonistas, Julián Pérez y José Astúlez, quedando completa la cadena, pero suponemos que aún queda mucho por estudiar al respecto, y que pueden salir a la luz nuevos documentos que muestren a otros hombres dedicados a este negocio de la exportación de libros burgaleses a América:

Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales.
Notario, Jacinto del Río.
Leg. 70573 Fol. 171. 23 de febrero de 1771.

Poder de Julián Pérez de la Quintana a Don Baltasar de Aranzeta

...Mediante la compañía de comercio que tenía echa con D. Joseph Astulez. Así mismo vecino de esta dicha ciudad en la cantidad de veinte mil reales vellón que me había entregado a toda mi satisfacción por el tiempo de seis años que empezaron a correr el día tres de Henero de el año preciso de mil setezientos setenta lo que he de manejar y manejo baxo de mi forma sin que el dicho Joseph Astulez tenga que Yntervenir en cosa alguna por ser combenio de una y otra parte...

...declaro en lo subzesibo por libre y exempto conforme a lo Decretado por el Artículo veinte y dos de la Real Ordenanza espedida por S. M. para el anual reemplazo del ejército como cabeza de familia y comerciante, y estar lebantando y sufriendo las demás cargas que sufren a S. M. los demás comerciantes y contribuyendo con los derechos de Alcabalas y cuentos que adeuda en su tienda...

Siendo testigos: D. Manuel de San Vizente, Antonio Ulibarry y
Joseph Nabas Callexa.
Firma: Julian Pérez de la Quintana.
Ante mi Jazinto del Rio.

Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales.
Notario, Padrones.
Leg. 7139. Fol. 613. 17 de noviembre de 1784.

Poder D. Joseph Astulez a D. Thomás de Azcárate.

Don Joseph Astulez vecino y del comercio de esta ciudad de Burgos = Otorgo que doi todo mi poder cumplido bastante el que de derecho se requiere y es nezesario sin limitazi3n alguna a D. Thomás de Azcárate residente en la Guaira reino de Caracas, expecial y xeneralmente para que en mi nombre y representando mi propia persona, pueda haver Percivir y cobrar de D. Juan Manuel de Astoviza residente igualmente en dicho Pueblo, la Cantidad de Veinte y seis mil reales de vell3n que yo el otorgante entregue a dicho Juan Manuel en Jéneros de Ympresi3n y otros, en la ciudad de Santander, a el tiempo que sali3 para dicho reino, con encargo de vender los efectos de los señores lonjistas de Madrid y con los citados Jéneros de Ympresos, según se expresan por menor en la Quenta o relaci3n que acompañará a este poder firmado de mi el otorgante. Y en el caso de no hallarse verificados todos los dichos Ympresos, recibirá el citado D. Thomás de Azcárate, los que se hallen existentes y bien acondicionados, y de los vendidos su Ymporte, ajustando y liquidando Quenta formal con dicho Juan de Astoviza, y siendo difunto con sus Herederos o Personas que la devan dar; y de lo que así perciviese y cobrara ya sea en especie de dinero o Jéneros referidos otorgará dicho D. Thomás en favor del Prenotado D. Juan Manuel o Persona que lo entregue, los recivos y cartas de Pago que le sean por el Prenotado D. Thomás, desde aora para quando llegue el caso las Apruebo y Retifico y me obligo a estar y pasar por todo ello como si yo mismo lo hiziese y a su otorgado me allase Presente, que el Poder que se requiere para la citada cobranza, el mismo le conzedo sin ninguna limitazi3n; Y si en raz3n de ello fuere nezesario parecer en Juicio, lo haga ante qualesquiera Justicias de S. M. que de ello puedan y devan conocer Presentando Pedimentos, haciendo requerimientos Juramentos, Protestas, y pudiendo exenci3n, Prisiones, Embargos, ventas, tranzes y remates de vienes, toma Posesi3n de ellos en Prueba o fuera Presente testigos Papeles, cartas y otros Ynstrumentos tache, contradiga lo que en contrario se presentare haga recusamiento, consentimientos, apartamientos pida costas y salarios, las cobre y de cartas de pago de ellos oiga autos y Sentencias, Ynterlocutorios y definitivas consienta lo favorable y de lo perjudicial Apele y suplique Gana Reales Provisiones sobre cartas y otros despachos pida su Cumplimiento y finalmente haga lo mismo que yo haría Presente siendo que el Poder que para todo lo

susodicho y demás Ynzidente se requiere el mismo le concedo a el expresado D. Thomás de Azcárate, y quiero se le supla cualesquiera requisito o circunstancia que le falte, y lo doi aquí por Ynserito como se lo ficiese expesificado a la Letra, pues se le otorgó para quantas cosas puedan ocurrir en la expresada cobranza y quenta que con Yntereses me deve dar el nominado D. Juan Manuel y con clausula de que le pueda substituir en todo o en parte, en quien y las vezes que quisiera rebocar los substitutos y nombrar otros de nuevo a todos los quales relevo en forma; Y para que lo hobre por bueno y Firme obligo mi Persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver bajo el Poderio de Justizias renunciaciones de Leies de mi fabor con la xeneral forma; Que otorgo así ante el presente escribano y testigos en esta ciudad de Burgos a Diez y siete de nobiembre de Mil setecientos y ochenta y quatro, siendolo D. Manuel Quevedo, D. Manuel de Vizcaya y D. Antonio Vermejo, vecinos y residentes en ella y el otorgante a quien doi fee conozco lo firmo =

Joseph Astulez
Ante mi Gregorio Joseph Padrones